



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018**

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. -----
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día 14 de junio de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Justifica su inasistencia el Concejel D. Matías Cantabella Pardo.

Se hace constar que la Concejala D^a. María José García Méndez se incorporó a la sesión, antes de que el Pleno empezase a considerar el asunto incluido en el punto séptimo del orden del día.





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecinueve, de los veintiuno que de derecho lo componen.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1043/2018, DE 2 DE MAYO, HASTA EL NÚMERO 1387/2018, DE 1 DE JUNIO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1043/2018 hasta el número 1387/2018, correspondientes al período del 2 de mayo de 2018 hasta el 1 de junio de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que once de los decretos de los que se dan cuenta en esta sesión, cuentan con reparos de Intervención por haberse vulnerado la ley, aprobando facturas que no se acogen a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público. Añade que esto pasará factura a todos los ciudadanos, y que solicita al equipo de gobierno, como desde hace tiempo en cada sesión plenaria, que solucione esta situación cuanto antes, así como que mejore las condiciones del Negociado de Contratación.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1043/2018 hasta el número 1387/2018.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 1 DE MAYO DE 2018 HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018



A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 1 de mayo de 2018 hasta el día 31 de mayo de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de mayo de 2018, se acuerda aprobar un gasto de 388.658,55 euros en concepto de indemnización, para el cumplimiento de la sentencia número 333/2005, de 13 de mayo, dictada en el recurso contencioso administrativo número 707/2001, que debe abonarse a un vecino del municipio, como consecuencia de la mala gestión del Grupo Popular en materia de Urbanismo. Destaca de la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, los reparos formulados por la Intervención Municipal, respecto de las facturas correspondientes a diversos servicios. Respecto a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2018, el Sr. Noguera Mellado manifiesta que le ha llamado la atención el acuerdo adoptado sobre la adecuación de rampas en el entorno de la Estatua de Santiago Apóstol, que se ha llevado a cabo a instancias de la Demarcación de Costas, que ha requerido la ejecución de la obra de forma urgente por la llegada del verano, y señala que el Grupo Socialista ha demandado en reiteradas ocasiones que este tipo de obras se lleven a cabo en invierno en Santiago de la Ribera y en verano en San Javier. Finaliza diciendo, en relación a las propuestas de gasto aprobadas en la sesión celebrada el día 31 de mayo, que el Informe de Intervención señala la conveniencia de contratar una serie de obras que se llevan a cabo cada año en el Polideportivo Municipal.

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez dice que no sabe la fecha exacta del requerimiento de la Demarcación de Costas para la realización de las obras de adecuación de la zona de acceso a la playa en la Explanada Barnuevo, pero que el Ayuntamiento ya encargó a finales del año pasado el proyecto correspondiente con la intención de adecuar y mejorar la zona.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta, en relación a la indemnización de debe abonarse a un vecino en cumplimiento de una sentencia judicial, que existe un problema urbanístico en el municipio que se resolverá con la aprobación del Plan General de Ordenación Municipal, y añade que no considera que se trate de una mala gestión por parte de la Concejalía de Urbanismo.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 1 de mayo de 2018 hasta el día 31 de mayo de 2018.



4.- OTORGAR, SI PROCEDE, EL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER, EN SU 49ª EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, A Dª. SARA PEREYRA BARAS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta del Concejal de Cultura:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente tramitado en este Ayuntamiento en orden a la concesión, si procede, del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 49ª edición, a la actriz Dña. Sara Pereyra Baras, según la propuesta inicial formulada por el Concejal Delegado de Cultura en base a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º y la precitada Disposición Adicional del Reglamento Municipal, el expediente se inició por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 8 de marzo de 2018, y se sometió a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 76, de fecha 4 de abril de 2018, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier por igual período. Durante la exposición al público del expediente por los medios indicados, no ha sido presentada alegación alguna, según informe emitido al efecto por la Auxiliar del Registro de fecha 3 de mayo de 2018, conformado por el Jefe del Negociado de Secretaría.

Considerando que, el órgano competente para adoptar acuerdos en la materia es el Pleno Municipal, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 14 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a Dña. Sara Pereyra Baras el Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 49ª Edición, correspondiente al año 2018.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

San Javier, a 30 de mayo de 2018. EL CONCEJAL DE CULTURA. Fdo.: David Martínez Gómez”.



A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de once, de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

San Javier, a 7 de junio de 2018. Por la Comisión, su Presidenta. Fdo. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

D. David Martínez Gómez manifiesta que ya expuso en una sesión anterior los motivos por los que se consideró oportuno otorgar el premio de esta edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza a D^a. Sara Pereyra Baras, y que desea subrayar su agradecimiento a toda la Corporación y a los vecinos que han apoyado la concesión de este reconocimiento. Añade que es la primera vez que el galardón se otorga a una figura vinculada a la disciplina artística de Danza y anima a todos los vecinos a disfrutar de los espectáculos incluidos en las programaciones de los festivales de San Javier.

D^a. Francisca La Torre Garre dice que el Grupo Socialista apoya absolutamente la propuesta para concesión del premio y agradece la presencia de Sara Baras en la edición de este año.

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que le parece una magnífica elección, ya que se trata de una artista con una trayectoria impecable.

D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos dice que se alegra mucho de la concesión del premio a Sara Baras, y destaca que sea la primera vez que se concede este galardón a un artista dedicado a la Danza.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecinueve, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a D^{ña}. Sara Pereyra Baras el Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 49^a Edición, correspondiente al año 2018.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

5.- RATIFICAR, SI PROCEDE, EL NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EFECTUADO POR EL ALCALDE EN ASUNTOS DE COMPETENCIA PLENARIA, MEDIANTE EL



DECRETO NÚMERO 1289/2018, DE 29 DE MAYO, POR LO QUE RESPECTA AL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 117/2018

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Esta Alcaldía, por decreto número 1289/18, de fecha 29 de mayo de 2018, resolvió designar letrados para la defensa y representación del Ayuntamiento de San Javier en diversos procedimientos judiciales.

Todo ello, en virtud de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, a cuyo tenor, corresponde al Alcalde el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

En virtud de esa última habilitación y por razones de urgencia, a fin de comparecer en el correspondiente procedimiento dentro del plazo concedido al efecto, se hizo la designación de letrados en un asunto de competencia plenaria, que es el que se especifica a continuación:

-Recurso Contencioso-administrativo número 117/2018, seguido a instancia de la mercantil Martina Vela Beach, S.L., versando el procedimiento sobre la no aprobación de estudio de detalle en La Manga del Mar Menor.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asuntos de competencia plenaria, mediante el decreto número 1289/18, de fecha 29 de mayo de 2018, por lo que respecta al recurso contencioso-administrativo identificado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se comuniquen este acuerdo a los Sres. Letrados y a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.



San Javier, 30 de mayo de 2018. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego”.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de once, de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

San Javier, a 7 de junio de 2018. Por la Comisión, su Presidenta. Fdo. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecinueve, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asuntos de competencia plenaria, mediante el decreto número 1289/18, de fecha 29 de mayo de 2018, por lo que respecta al recurso contencioso-administrativo identificado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se comuniquen este acuerdo a los Sres. Letrados y a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.

6.- RECONOCER, SI PROCEDE, A UN EMPLEADO MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE INGENIERO TÉCNICO, LA COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO, COMO PROFESOR ASOCIADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, A TIEMPO PARCIAL, EN VIRTUD DE CONTRATO LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“PROPUESTA DE ALCALDIA AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado en este Ayuntamiento, en orden a la posible autorización de compatibilidad al empleado municipal D. Salvador Navarro Carrasco, perteneciente a la Plantilla de Personal Funcionario (nombramiento interino), con la categoría de Ingeniero Técnico, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector



público, en concreto como Profesor Asociado en la Universidad Politécnica de Cartagena, a tiempo parcial (seis horas de docencia y seis horas de tutoría semanales), en virtud de contrato laboral de duración determinada, en el Área de Ingeniería del Terreno del Departamento de Ingeniería Civil.

Vista la normativa aplicable constituida, básicamente, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 4.1 dispone expresamente que podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de la Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor Universitario Asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

Vistos los informes favorables emitidos al efecto por el Jefe del Negociado de Recursos Humanos y por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Considerando que, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública; se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer al empleado municipal D. Salvador Navarro Carrasco, perteneciente a la Plantilla de Personal Funcionario (nombramiento interino), con la categoría de Ingeniero Técnico, la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, en concreto como Profesor Asociado en la Universidad Politécnica de Cartagena, a tiempo parcial (seis horas de docencia y seis horas de tutoría semanales), en virtud de contrato laboral de duración determinada, en el Área de Ingeniería del Terreno del Departamento de Ingeniería Civil.

A los efectos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, se advierte expresamente al interesado que:

a.- En ningún caso la autorización supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los puestos de trabajo que resultan afectados, condicionándose la autorización de compatibilidad al estricto cumplimiento en ambos.

b.- Los servicios prestados en el segundo puesto, cargo o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo se percibirán por el puesto principal.

c.- El desempeño del segundo puesto de trabajo no podrá menoscabar, en ningún caso, el deber de residencia, la asistencia al lugar de trabajo, ni suponer atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. Las correspondientes faltas serán calificadas y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-06-14
JVZG/RSR

sancionadas conforme a la legislación aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Que se notifique el acuerdo al interesado, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a la Universidad Politécnica de Cartagena, a los efectos oportunos.

San Javier, 23 de mayo de 2018 EL ALCALDE Fdo.: José Miguel Luengo Gallego”.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de once, de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

San Javier, a 7 de junio de 2018. Por la Comisión, su Presidenta. Fdo. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecinueve, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer al empleado municipal D. Salvador Navarro Carrasco, perteneciente a la Plantilla de Personal Funcionario (nombramiento interino), con la categoría de Ingeniero Técnico, la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, en concreto como Profesor Asociado en la Universidad Politécnica de Cartagena, a tiempo parcial (seis horas de docencia y seis horas de tutoría semanales), en virtud de contrato laboral de duración determinada, en el Área de Ingeniería del Terreno del Departamento de Ingeniería Civil.

A los efectos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, se advierte expresamente al interesado que:

a.- En ningún caso la autorización supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los puestos de trabajo que resultan afectados, condicionándose la autorización de compatibilidad al estricto cumplimiento en ambos.



b.- Los servicios prestados en el segundo puesto, cargo o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo se percibirán por el puesto principal.

c.- El desempeño del segundo puesto de trabajo no podrá menoscabar, en ningún caso, el deber de residencia, la asistencia al lugar de trabajo, ni suponer atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a la legislación aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Que se notifique el acuerdo al interesado, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a la Universidad Politécnica de Cartagena, a los efectos oportunos.

En este momento, autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente se incorpora a la sesión la Concejala D^a. María José García Méndez, antes de que el Pleno empiece a considerar el asunto incluido en el siguiente punto del Orden del Día.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, EN APOYO A LA UBICACIÓN EN SAN JAVIER DEL PATRIMONIO AERONÁUTICO DE LA FUNDACIÓN INFANTE DE ORLEANS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE AÉREA DE SAN JAVIER

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de los portavoces de los grupos municipales Popular, Socialista y Ciudadanos-C”:

“Carlos Albaladejo Alarcón, portavoz del Grupo Popular, José Ángel Noguera Mellado, portavoz del Grupo Socialista y Antonio Murcia Montejano, portavoz del grupo Ciudadanos, en nombre de sus respectivos grupos políticos municipales, proponen al Pleno la siguiente



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER EN APOYO PARA QUE LA “FUNDACION INFANTE DE ORLEANS” (FIO) TENGA SU SEDE EN EL AEROPUERTO DE SAN JAVIER.

La Fundación Infante de Orleans (FIO) fue inscrita y declarada de carácter benéfico en 1989, centrándose en la creación de una colección de aviones históricos mantenidos en estado de vuelo y mostrados en exhibiciones periódicas.

Hasta su nacimiento, hace casi tres décadas, los españoles deseosos de contemplar aviación histórica en vuelo se veían en la necesidad de desplazarse a Francia o Reino Unido, como países más cercanos y la FIO ha logrado invertir la situación y situarse entre las colecciones más valoradas de Europa, con más de 250 demostraciones aéreas y 44 aviones en su colección, todos ellos declarados históricos por AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea).

No obstante, una serie de vicisitudes rodean a la Fundación, hasta la fecha ubicada en el Aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), obligándola a buscar un nuevo emplazamiento definitivo y con futuro.

Por ello, mediante la presente declaración, manifestamos nuestro total apoyo al emplazamiento de San Javier como futura sede de la Fundación Infante de Orleans/ Museo de Aviones Históricos en vuelo, valorando, muy positivamente, las múltiples sinergias y oportunidades que un recurso de esta naturaleza suscita en un emplazamiento tan vinculado a la historia de la aeronáutica española como es la Academia General de San Javier.

Las instalaciones del Aeropuerto de San Javier podrían ser la sede del museo de aviones históricos en vuelo más importante de Europa y casi del mundo. Esto redundaría en un beneficio para el municipio, para la comarca del Mar Menor y la Región de Murcia, para la historia de la aviación española y de todos los españoles. Este singular museo aseguraría la transmisión de un legado vivo que constituyen los aviones históricos en vuelo que actualmente mantiene la “Fundación Infante de Orleans” y se convertiría en un reclamo turístico de interés acreditado en las más de 250 exhibiciones aéreas que la FIO ha realizado desde su creación y que celebra periódicamente en el aeródromo de Cuatro Vientos en Madrid cada primer domingo de mes, congregando a 2.500 aficionados a la aeronáutica.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la declaración institucional anteriormente transcrita, en apoyo a la ubicación en San Javier del patrimonio aeronáutico de la Fundación Infante de Orleans en las instalaciones de la Base Aérea de San Javier.



2.- Manifiestar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de San Javier, para la ubicación en el municipio de la sede de la “Fundación Infante de Orleans”

3.- Que se comunique el presente acuerdo a la Asamblea Regional de Murcia, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, al Ministerio de Defensa, al Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, al Presidente de AENA y al Presidente de la Fundación Infante de Orleans.

En San Javier, 30 de mayo de 2018 Portavoz Grupo Popular Carlos Albaladejo Alarcón Portavoz Grupo Socialista José Ángel Noguera Mellado Portavoz Grupo Ciudadanos-C's Antonio Murcia Montejano”

A continuación, por diez votos a favor (cinco del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y dos del Grupo Ciudadanos-C's) y una abstención (del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

San Javier, a 7 de junio de 2018. Por la Comisión, su Presidenta. Fdo. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que se trata de una declaración institucional a la que se han adherido todos los grupos municipales, menos Ganar San Javier, que se ha desmarcado en este asunto, y que cuenta con el apoyo de numerosas organizaciones empresariales.

D. Santos Amor Caballero dice que está de acuerdo con que se busquen alternativas con que paliar los efectos negativos que resulten del cierre del Aeropuerto de San Javier.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que el Grupo Socialista ha apoyado esta iniciativa desde el principio, y añade que aún se está a tiempo de realizar un informe de impacto negativo derivado del cierre del aeropuerto, para valorar otras opciones y elaborar una estrategia.

D. Antonio Murcia Montejano dice que a su grupo le entristece el cierre del Aeropuerto de San Javier y que esta propuesta es positiva, aunque insiste en que se lleve a cabo un plan de inversiones aún más ambicioso, que equilibre el cierre del aeropuerto civil; y prosigue diciendo que su grupo ya ha pedido en numerosas ocasiones, tanto a nivel local como



regional, que se elabore un estudio sobre el impacto negativo que supone la pérdida del aeropuerto, así como un plan de compensaciones para el municipio.

D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos manifiesta que el desmarque del Grupo Ganar San Javier, señalado por el Sr. Albaladejo Alarcón, no es tal, sino que se trata de una muestra de la resistencia de su grupo al cierre del Aeropuerto de San Javier, y anuncia su abstención en la votación de este asunto.

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que no pretende confrontación alguna respecto a este asunto, pero que existe un hecho objetivo, y es que tres de los grupos políticos de la Corporación municipal se han puesto de acuerdo para firmar esta declaración institucional y el Grupo Ganar San Javier no, y añade que la abstención en la votación de este asunto no significa una muestra de apoyo al mismo.

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que toda la Corporación coincide en la tristeza que supone el cierre del Aeropuerto de San Javier al uso civil, y añade que la colección de aviones históricos creada por La Fundación Infante de Orleans es una de las más importantes de Europa, por lo que supondría un orgullo para el municipio albergar su sede.

A continuación, por diecinueve votos a favor (diez del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejal no adscrito) y una abstención (del Grupo Ganar San Javier), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la declaración institucional anteriormente transcrita, en apoyo a la ubicación en San Javier del patrimonio aeronáutico de la Fundación Infante de Orleans en las instalaciones de la Base Aérea de San Javier.

2.- Manifiestar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de San Javier, para la ubicación en el municipio de la sede de la “Fundación Infante de Orleans”

3.- Que se comunique el presente acuerdo a la Asamblea Regional de Murcia, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, al Ministerio de Defensa, al Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, al Presidente de AENA y al Presidente de la Fundación Infante de Orleans.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES, Y MEDIOS HUMANOS Y



MATERIALES, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción, presentada por el Grupo Socialista:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE, SU PORTAVOZ, JOSÉ ÁNGEL NOGUERA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES, MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) con una media de 6,4 meses en Primera Instancia, los tiempos de respuesta en los tribunales murcianos son los segundos más elevados del país solo por detrás de Castilla-La Mancha.

En regiones como Navarra o Asturias la tardanza se reduce prácticamente a la mitad de la que soportan los murcianos y ronda los 3,2 meses. La media del país alcanza los 4,8 meses para la resolución de un asunto en Primera Instancia.

Estos malos datos lejos de mejorar, han empeorado en el últimos años, siendo la Región de Murcia la tercera en la que más ha aumentado los retrasos judiciales, solo superadas por Extremadura (con un 9,7%) y Andalucía (con un 8,9%). La duración media de los asuntos en la región pasó de 5,9 meses en 2016 a los 6,4 meses, un 8,7 más. El incremento es bastante superior al registrado a nivel nacional, de un 3,2 y complica aún más la situación.

Estos datos ponen de relieve un año más la imperiosa necesidad que tiene la administración de justicia en la Región de Murcia para que el Gobierno de España atienda urgentemente las demandas de creación de los nuevos órganos judiciales junto con la asignación necesaria de jueces, letrados y funcionarios que viene reclamando desde hace años la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.



Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate, y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1. Solicitar, tanto al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su traslado al Ministerio de Justicia, como al Tribunal Superior de Justicia de Murcia y al Consejo General del Poder Judicial:

A- Crear 27 unidades judiciales como reclama la Sala de Gobierno del TSJ de Murcia, con sus correspondientes dotaciones de jueces, letrados y funcionarios.

B- Distribuir los nuevos órganos de la siguiente manera: 12 juzgados de primera instancia en Murcia; 5 juzgados de primera instancia en Cartagena; 5 juzgados de primera instancia e instrucción en Molina de Segura; 2 juzgados de primera instancia e instrucción más en San Javier, y otros dos en Totana; 2 nuevos juzgados de lo mercantil en la Región; 1 sección penal más en la Audiencia Provincial; 1 segundo juzgado de vigilancia penitenciaria en la Región; y 1 juzgado de primera instancia más en Lorca, Caravaca, Cieza y Mula.

C- Impulsar la implantación de los tres nuevos órganos judiciales aprobados por el Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre.

D- Impulsar los trámites necesarios para la construcción del Campus de la justicia de Cartagena.

E- Agilizar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Lorca.

2.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejo de Gobierno de la de la Región de Murcia y a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional.

San Javier, a 31 de mayo de 2018 Portavoz del Grupo Municipal Socialista Fdo: José Ángel Noguera Mellado”

A continuación, por tres votos a favor (del Grupo Socialista) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-C’s y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier, a 7 de junio de 2018. Por la Comisión, su Presidenta. Fdo. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Santos Amor Caballero manifiesta que está totalmente de acuerdo con esta moción, y que apoya las declaraciones efectuadas por el Presidente del Tribunal Superior de



Justicia de Murcia, en la presentación de la memoria anual del organismo, sobre los juzgados que se precisan en la Región de Murcia, así como la reivindicación de mayores inversiones para Justicia.

D. Antonio Murcia Montejano dice que está de acuerdo en que es necesario reforzar la Justicia en la Región de Murcia y aumentar el número de juzgados en la misma.

D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos manifiesta que votará a favor de la moción, máxime cuando la petición proviene del Tribunal Superior de Justicia.

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo dice que esta moción que presenta el Grupo Socialista va en paralelo a otra presentada por el Grupo Popular, relativa elevar a la categoría de Magistrados a los jueces y letrados de Administración de Justicia que prestan sus servicios en los juzgados de San Javier. Prosigue diciendo que, en dicho sentido, la actividad del equipo de gobierno, ha sido intensa y se ha visitado en varias ocasiones la Secretaría de Estado para la Justicia, consiguiendo recientemente el visto bueno para la ascensión a la categoría de magistrados, con lo que se reducirá la pendencia en los procesos judiciales. Manifiesta que el equipo de gobierno apoyará esta moción y solicitará, en breve, una reunión con el nuevo Ministro de Justicia, para seguir luchando por los intereses de San Javier.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar, tanto al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su traslado al Ministerio de Justicia, como al Tribunal Superior de Justicia de Murcia y al Consejo General del Poder Judicial:

A- Crear 27 unidades judiciales como reclama la Sala de Gobierno del TSJ de Murcia, con sus correspondientes dotaciones de jueces, letrados y funcionarios.

B- Distribuir los nuevos órganos de la siguiente manera: 12 juzgados de primera instancia en Murcia; 5 juzgados de primera instancia en Cartagena; 5 juzgados de primera instancia e instrucción en Molina de Segura; 2 juzgados de primera instancia e instrucción más en San Javier, y otros dos en Totana; 2 nuevos juzgados de lo mercantil en la Región; 1 sección penal más en la Audiencia Provincial; 1 segundo juzgado de vigilancia penitenciaria en la Región; y 1 juzgado de primera instancia más en Lorca, Caravaca, Cieza y Mula.

C- Impulsar la implantación de los tres nuevos órganos judiciales aprobados por el Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre.

D- Impulsar los trámites necesarios para la construcción del Campus de la justicia de Cartagena.

E- Agilizar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Lorca.



2.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejo de Gobierno de la de la Región de Murcia y a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional.

9.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 12/2018

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda:

“PROPUESTA

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 12/18, para proceder al pago de facturas incluidas en el mismo, tratándose de facturas del año 2017.

Visto el informe de Intervención número 130/18.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en la Base nº 18, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 12/18, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 107/18, por importe de 10.181,94 euros, comprensiva de facturas del año 2017.

San Javier, a 4 de junio 2018. EL CONCEJAL DE HACIENDA. Fdo. Carlos Albaladejo Alarcón”.

A continuación, por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y seis abstenciones (dos del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's, una del Grupo Ganar San Javier y una del



Concejal no adscrito), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

San Javier, a 7 de junio de 2018. Por la Comisión, su Presidenta. Fdo. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

A continuación, por diez votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, una del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 12/18, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 107/18, por importe de 10.181,94 euros, comprensiva de facturas del año 2017.

10.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL INFORME DEL INTERVENTOR ACCIDENTAL NÚMERO 93, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018, EN RELACIÓN A LOS GASTOS APROBADOS EN EL EJERCICIO 2017 CONTRA LOS REPAROS DEL INTERVENTOR, ASÍ COMO EL INFORME JUSTIFICATIVO DEL ALCALDE DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018, EN RELACIÓN A DICHS GASTOS

Vista la siguiente propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Ultimada la liquidación del Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2017, el Interventor Accidental municipal ha emitido el informe número 93, de fecha 23 de abril de 2018, y anexos relacionados, en aplicación del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, según el cual:

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.



Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación”

En aplicación de este último apartado del precepto mencionado, este Alcalde ha presentado con fecha 31 de mayo de 2018 informe justificativo de su actuación en relación con aquellos gastos aprobados en contra de los reparos del Interventor, relacionados con el informe de Intervención número 93/2018 y anexos.

Por lo tanto, en aplicación del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes mencionado, procede someter al Pleno de la Corporación para su consideración la aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo, siendo urgente su tramitación al objeto de remitir al Tribunal de Cuentas la citada información.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del informe del Interventor Accidental número 93, de fecha 23 de abril de 2018, en relación a los gastos aprobados en el ejercicio 2017 contra los reparos del Interventor, así como del informe justificativo del Alcalde de fecha 31 de mayo de 2018, en relación a dichos gastos.

Segundo.- Comuníquese este acuerdo al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma de rendición de cuentas, así como a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

En San Javier, a 31 de mayo de 2018. EL ALCALDE Fdo. José Miguel Luengo Gallego”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 7 de junio de 2018.

Se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que, en relación a los ingresos, actualmente hay en tramitación un total de treinta y cinco millones de euros, de los cuales veinte se refieren al periodo voluntario, y entre los que se incluye la deuda de Hidrogea; añade que la comparativa con el ejercicio anterior revela que la deuda pendiente de cobro del Ayuntamiento de San Javier es poco significativa; que tampoco resultan significativos los cobros que deben



darse por fallidos; que los ingresos pendientes por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tampoco son significativos en relación con el importe ya ingresado. En relación a la recomendación sobre la aprobación de una Ordenanza Municipal de Gestión y Recaudación, el Sr. Albaladejo Alarcón manifiesta que ya se ha elaborado un borrador de dicha ordenanza y que en breve se traerá a la consideración del Pleno. Manifiesta que en el Presupuesto 2018 se contempla la plaza de Inspector Fiscal, aunque se está valorando la funcionalidad de la misma.

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo dice, haciendo referencia a los gastos que menciona el Informe del Interventor, que se trata de gastos necesarios para llevar a cabo los servicios municipales básicos o gastos derivados de un contrato previo vencido, aunque se sigan realizando los servicios correspondientes, por lo que hay que realizar los pagos. Manifiesta la Sra. Foncuberta Hidalgo que suscribe plenamente el Informe del Sr. Alcalde sobre los reparos expresados por la Intervención Municipal, y explica el estado del procedimiento en el que se encuentra cada uno de los expedientes relativos a las facturas que se aprobaron con el reparo de la Intervención; prosigue diciendo que quiere dejar claro que en el transcurso de los procedimientos de contratación surgen numerosos problemas, que deben resolverse por la Mesa de Contratación, o bien se deben resolver recursos interpuestos ante el Tribunal de Recursos Contractuales; añade que todo ello impide trabajar con más agilidad, pero que se está trabajando, y se están contratando servicios muy importantes como el de recogida de residuos o el de mantenimiento del alumbrado, que sitúan a San Javier a la cabeza de muchos municipios vecinos.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que el importe de las facturas con reparo asciende a casi dos millones de euros y añade que siempre que ha criticado el colapso del Negociado de Contratación, ha insistido en la necesidad de que se asigne personal cualificado y especialista a dicho negociado, y ello, sin intención de desmerecer el trabajo realizado por los empleados municipales. Prosigue diciendo el Sr. Noguera Mellado que, atendiendo al Informe de Intervención 93/2018, deberían agilizarse también los procedimientos de valoración y subasta para que no prescriban los embargos; que es precisa la aprobación de una Ordenanza Municipal de Gestión y Recaudación, imprescindible para fijar criterios uniformes y públicos en materia de recaudación, y que es necesario disponer de un Inspector Fiscal o Recaudador que ejerza los procedimientos de inspección, y en su caso, sanción tributaria.

D^a. María José García Méndez dice que está de acuerdo con la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, así como con los criterios recogidos en el Informe de Intervención; y añade que, respecto a diversas facturas aprobadas durante el ejercicio 2017, se ha producido una vulneración de la Ley de Contratos del Sector Público. Prosigue diciendo que está convencida de que existe un colapso de trabajo en el Negociado de Contratación, desde que se marchó el Jefe del Negociado y destaca las facturas con reparo, relativas al CAI de Santiago de la Ribera, contrato sobre que se ha preguntado en numerosas ocasiones, y sobre



las que la Concejala de Contratación ha dado distintas respuestas, causándole con ello desconfianza respecto a la contratación en el Ayuntamiento.

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que la aprobación de gastos que cuentan con el reparo de Intervención, es más común de lo que debería, en todas las Administraciones, y añade que el importe de los gastos a los que se refiere este informe, ha disminuido considerablemente respecto a ejercicios anteriores. Prosigue diciendo que no niega que en el Negociado de Contratación existe un problema, pero de ahí a decir que el servicio está colapsado hay un salto no solo cuantitativo, sino cualitativo, puesto no es cierto; destaca que la legislación es muy restrictiva en cuanto a la contratación de personal, y que, además, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos, se han dificultado muchísimo los procedimientos de contratación y la digitalización de los mismos. En relación a los embargos, el Sr. Albaladejo Alarcón dice que ya se inició a principios de año un procedimiento de subasta y está previsto otro para el mes de septiembre.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que, cuando existe voluntad política, se llevan a cabo contrataciones de personal en diversos servicios de este Ayuntamiento, y añade que de esa misma forma debe actuarse cuando hay necesidades urgentes y servicios básicos desatendidos.

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que, además de la contratación de personal que se ha llevado a cabo en determinados servicios, también se han contratado tres limpiadoras; añade que no ha sido posible contratar más personal de limpieza, debido a los impedimentos legales que ya ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones.

A continuación, por quince votos a favor (diez del Grupo Popular y cinco del Grupo Socialista) y cinco abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's, una del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del informe del Interventor Accidental número 93, de fecha 23 de abril de 2018, en relación a los gastos aprobados en el ejercicio 2017 contra los reparos del Interventor, así como del informe justificativo del Alcalde de fecha 31 de mayo de 2018, en relación a dichos gastos.

Segundo.- Comuníquese este acuerdo al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma de rendición de cuentas, así como a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA



MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE, SU PORTAVOZ, JOSÉ ÁNGEL NOGUERA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conocidas las sentencias del 16 de febrero de 2017, así como la del 11 de mayo de 2017, ambas del Tribunal Constitucional, y en las que se declara expresamente que los artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4, todos ellos del texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, son inconstitucionales y nulos, pero únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor.

Conocido que el pasado 9 de enero de 2018 se ha sometido a consideración de la Junta de Gobierno extraordinaria de la FEMP la proposición de Ley para la modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana dando cumplimiento a la sentencia citada del Tribunal Constitucional. La Junta de Gobierno Extraordinaria de la FEMP ha acordado por unanimidad solicitar con urgencia, la entrada en vigor del texto propuesto, con la inclusión de una enmienda que incorpore la creación de un fondo de compensación que contemple la merma que pudiera ocasionar para los Ayuntamientos, la aplicación de la referida sentencia del Tribunal Constitucional. Con objeto de evitar un perjuicio económico a los ciudadanos afectados por la proposición de Ley aprobada por la FEMP, y hasta tanto entre en vigor la modificación legislativa citada que especifique la forma de determinar la existencia o no de un incremento de valor susceptible de ser sometido a tributación, resulta, a nuestro juicio, conveniente suspender la Ordenanza Fiscal



reguladora de la Plusvalía para aquellos supuestos en que se alegue inexistencia de incremento de valor del bien.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate, y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Consejo de Gobierno de España a que se modifique, a la mayor brevedad posible, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, tal y como propone la FEMP.
2. Instar al Gobierno de España a la creación de un fondo de compensación, que contemple la merma de ingresos que puede ocasionar la modificación del IIVTNU.
3. Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejo de Gobierno de España, al consejo de Gobierno de la Región de Murcia y a los grupos parlamentarios con representación tanto en la Asamblea Regional, como en el Congreso de los Diputados.

San Javier, a 31 de mayo de 2018 Portavoz del Grupo Municipal Socialista Fdo:
José Ángel Noguera Mellado”.

A continuación, D^a. María José García Méndez propone la siguiente enmienda de adición, a la moción presentada por el Grupo Socialista:

“María José García Méndez, en calidad de concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Cs del Ayuntamiento de San Javier, eleva a la Comisión de Asuntos Generales de Junio de 2018 ENMIENDA:

ENMIENDA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR PSOE SAN JAVIER

“Relativa a la Modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”

ADICIÓN:

Añadir un punto más en los acuerdos de la moción:

Que se estudie por parte del Ayuntamiento de San Javier, mediante un plan plurianual, todas las plusvalías recaudadas durante los últimos años en el municipio y que no hayan prescrito para que se pueda determinar el importe total que, de acuerdo con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, habría que devolver a los vecinos.



En San Javier, a 7 de Junio de 2018. Fdo. María José García Méndez. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía-Cs”.

Acto seguido, rechazada por dos votos a favor (del Grupo Ciudadanos-C’s), ocho en contra (cinco del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganar San Javier) y una abstención (del Concejala no adscrito), la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos-C’s, la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, por ocho votos a favor (cinco del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganar San Javier) y tres abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos-C’s y una del Concejala no adscrito), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción presentada por el Grupo Socialista, anteriormente transcrita.

San Javier, a 7 de junio de 2018. Por la Comisión, su Presidenta. Fdo. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Santos Amor Caballero manifiesta que está de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Socialista, que viene a ratificar los acuerdos adoptados por la Federación Española de Municipios y Provincias, en este sentido.

D. Antonio Murcia Montejano dice que este asunto ya se ha tratado por el Pleno en ocasiones anteriores; que está de acuerdo con la moción, y, pese a que su grupo presentó una enmienda a la moción que finalmente fue rechazada por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, está de acuerdo con el fondo del asunto.

D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos anuncia su voto a favor de la moción, sobre todo teniendo en cuenta que los vecinos que tienen más dificultades para el pago de las plusvalías, son precisamente los que se acogen a la dación en pago de sus viviendas, lo que supone que no hayan obtenido beneficio alguno.

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que está de acuerdo con la moción y considera positivo que el Ministerio de Administraciones Públicas se pronuncie en cuanto al cálculo del valor que debe aplicarse en relación al impuesto. Prosigue diciendo que la realización de un estudio para prever de qué modo podrían afectar estas variaciones al cálculo del impuesto, será bastante complejo hasta que el Ministerio no se pronuncie en relación a la variable que deba aplicarse para el cálculo del mismo.

D. José Ángel Noguera Mellado agradece el apoyo de todos los grupos.



A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1. Instar al Consejo de Gobierno de España a que se modifique, a la mayor brevedad posible, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, tal y como propone la FEMP.

2. Instar al Gobierno de España a la creación de un fondo de compensación, que contemple la merma de ingresos que puede ocasionar la modificación del IIVTNU.

3. Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejo de Gobierno de España, al consejo de Gobierno de la Región de Murcia y a los grupos parlamentarios con representación tanto en la Asamblea Regional, como en el Congreso de los Diputados.

12.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 3/18

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“En el punto de asuntos de urgencia, D. Carlos Albaladejo Alarcón, solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión y pueda incluirse en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Siendo urgente hacer frente a gastos relativos a Festejos y actos correspondientes al 75 Aniversario de la Academia General del Aire, y no existiendo crédito en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, resulta necesaria la tramitación y aprobación de un expediente de modificación presupuestaria.

A la vista del estado de ejecución del presupuesto de gastos, es posible transferir los créditos necesarios de las partidas 13500/22710 “Servicios de emergencias ambulancia municipal y vigilancia de playas y piscinas”, y 17100/22703 “Parques y jardines. Mantenimiento”, sin que se vea afectado el buen funcionamiento de los servicios.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 40 a 42 del Real Decreto



500/90, los Ayuntamientos pueden realizar transferencias de crédito entre distintas partidas presupuestarias.

Visto el informe de Intervención número 132 /18.

Considerando que, la presente transferencia de crédito afecta al área de gasto, y por tanto, la competencia corresponde al Ayuntamiento Pleno, conforme a la base nº12 de Ejecución del Presupuesto; propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del presente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de créditos número 3/18, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
13500/22710	Servicio de emergencias ambulancias y vigilancia en playas y piscinas.	150.000,00 €
17100/22703	Parques y Jardines. Mantenimiento.	200.000,00 €
	<u>TOTAL</u>	350.000,00 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
33800/22610	A celebrar Concejalía.Festejos populares.	280.000,00 €
33801/22703	Iluminación fiestas.Mantenimiento.	20.000,00 €
33803/22699	Actos Aniversario Academia General del Aire.	50.000,00 €
	TOTAL	350.00,00 €



Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad a lo establecido en los artículos 169, 170 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente de transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobado, y entrará en vigor, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la citada aprobación definitiva.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

En San Javier, a 6 de junio de 2.018.EL CONCEJAL DE HACIENDA. Fdo. Carlos Albaladejo Alarcón”.

A continuación, declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y, por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y seis abstenciones (dos del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's, una del Grupo Ganar San Javier y una del Concejil no adscrito), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier, a 7 de junio de 2018. Por la Comisión, su Presidenta. Fdo. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Pedro López Zapata manifiesta que la transferencia de créditos no va destinada exclusivamente a la partida de festejos, sino que también se ha destinado a otros gastos, como los de la celebración del 75 aniversario de la Academia General del Aire, que resultó muy beneficioso para el turismo en el municipio, y que obtuvo una gran repercusión televisiva. Dice que el adelanto del cierre del ejercicio económico de 2017, afectó mucho al cierre de las partidas de festejos, debido a la proximidad con las fechas de celebración de las fiestas patronales de San Javier, con lo que se han tenido que pagar facturas relativas a festejos, mediante expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 266.000 euros. Prosigue diciendo el Sr. López Zapata que el Presupuesto para el año 2018 se aprobó en noviembre del año pasado, con lo que las previsiones de gasto para las fiestas de San Javier no eran muy ajustadas, aunque ya se están haciendo las previsiones para contratar las fiestas del próximo año y ajustar mucho más el siguiente presupuesto municipal. Finaliza diciendo que la transferencia de créditos ha sido posible, gracias al excedente de crédito en las partidas cedentes, y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor.



D. José Ángel Noguera Mellado dice que la explicación que ha dado el Concejal de Festejos le parece insuficiente, y pone de manifiesto la falta de previsión en relación a los festejos. Añade que la transferencia de créditos se desglosa en 280.000 euros para festejos, 20.000 euros para iluminación de fiestas y 50.000 euros para los actos de celebración del 75 aniversario de la Academia General del Aire, y que no se puede seguir así; que el Grupo Socialista no puede estar de acuerdo con que este tipo de situaciones imprevisibles sean habituales en el Ayuntamiento, y que cuando se cierra un ejercicio, se tienen que prever los gastos del siguiente para llevar un buen control del gasto.

D^a. María José García Méndez manifiesta que la aprobación de gastos no previstos para el área de festejos, es un asunto recurrente sesión tras sesión. Prosigue diciendo que su grupo se siente muy orgulloso y celebra el éxito de los actos conmemorativos del 75 aniversario de la Academia General del Aire, pero que son sólo 50.000 euros de los 350.000 euros que se transfieren mediante este expediente, y que el resto van destinados a gastos derivados de la Concejalía de Festejos. Manifiesta la Sra. García Méndez que quizás sería conveniente explicar a los vecinos la diferencia existente entre el importe que se consignó en el presupuesto para las partidas relativas a festejos y lo que, realmente, se ha gastado.

D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos dice que está de acuerdo con lo manifestado por los concejales de la oposición, y, además, pregunta si la cesión de crédito afecta a la partida correspondiente al servicio de emergencias y vigilancia de playas, especialmente ahora que comienza la época estival.

D. Pedro López Zapata manifiesta que durante la etapa de gobierno socialista en el Ayuntamiento de San Javier, el gasto de festejos ascendió a 1.365.000 euros, y encima el Ayuntamiento sufría cortes de suministro eléctrico en diversas dependencias municipales. Asegura que no se llegará a un gasto tan elevado, y que la transferencia de crédito servirá para comenzar a contratar algunos eventos para las fiestas de El Mirador y de San Javier. Prosigue diciendo que facilitará los datos que ha referido la Sra. García Méndez, y añade que el equipo de gobierno trabaja para elaborar presupuestos realistas, pero que hay que tener en cuenta que siempre que se intenta negociar los presupuestos, los grupos de la oposición insisten en reducir las partidas relativas a festejos, lo que provoca que el crédito destinado a las fiestas siempre resulte insuficiente, aunque asegura que el próximo presupuesto será más realista.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que hace once años, cuando el Grupo Socialista llegó al gobierno municipal, en las partidas de festejos quedaba un crédito de 11,50 euros, y pese a que lo ha solicitado en diversas ocasiones, el equipo de gobierno actual no ha sido capaz de demostrar que el enorme gasto que pone en evidencia en cuanto tiene ocasión, corresponde a gastos realizados por el Grupo Socialista; aunque el gobierno socialista sí que tuvo que hacer frente a una altísima deuda comercial que había dejado el gobierno anterior, que impidió al gobierno socialista solicitar préstamos durante aquella legislatura, y finaliza diciendo que el



cambio en el gobierno ha puesto de manifiesto que la deuda comercial desapareció y que la deuda financiera ha aumentado.

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que lo único que pretende el Grupo Ciudadanos-C's es que el Concejal de Festejos realice cada vez mejor su trabajo y sea más eficiente, consiguiendo un ahorro que pueda destinarse a otras necesidades del municipio, y reitera la solicitud de la Sra. García Méndez en relación a los gastos referidos a 2017.

D. Pedro López Zapata dice que facilitará los datos solicitados a los concejales del Grupo Ciudadanos-C's, destacando que éste es el primer equipo de gobierno que está procediendo a la contratación de determinados servicios relativos a las fiestas, y finaliza diciendo que el gasto que ha señalado de 1.365.000 euros, se refiere al ejercicio 2010.

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que la deuda financiera ha aumentado debido a que se hizo frente al Plan de Pago a Proveedores y a que se ha solicitado un préstamo de cinco millones de euros para la sustitución de luminarias del municipio. Prosigue diciendo el Sr. Albaladejo Alarcón que un aspecto que se debe tener en cuenta es que los ejercicios económicos ya no se cierran a fecha 31 de enero del año siguiente, sino que, a partir de este año, se cierran a fecha 31 de diciembre; que eso ha dado lugar a que las partidas de festejos correspondientes al Presupuesto de 2017 acabaron con excedente de crédito, al cierre del ejercicio, pero hay que señalar que las fiestas patronales de San Javier se celebran en el mes de diciembre y muchos proveedores presentan sus facturas una vez entrado el año siguiente, asignándose el gasto correspondiente a las mismas al siguiente presupuesto, y continúa diciendo que, a pesar de esta transferencia de créditos que se realiza gracias a excedentes de crédito de diversas partidas, el gasto de festejos para este año resulta 500.000 euros inferior al llevado a cabo por el gobierno socialista. D. Carlos Albaladejo Alarcón finaliza respondiendo a la Sra. Ríos Montesinos que, puesto que la contratación del servicio de vigilancia y salvamento en playas se encuentra paralizada, no existe inconveniente para transferir la parte proporcional de lo que llevamos de año, del presupuesto previsto para dicha contratación, y que lo mismo ocurre con la partida correspondiente al mantenimiento de parques y jardines, lo que no significa que se dejen de prestar determinados servicios para poder aumentar el gasto de festejos.

A continuación, por diez votos a favor (del Grupo Popular), cinco en contra (del Grupo Socialista) y cinco abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's, una del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de créditos número 3/18, de conformidad con el siguiente detalle:



PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
13500/22710	Servicio de emergencias ambulancias y vigilancia en playas y piscinas.	150.000,00 €
17100/22703	Parques y Jardines. Mantenimiento.	200.000,00 €
	<u>TOTAL</u>	350.000,00 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
33800/22610	A celebrar Concejalía.Festejos populares.	280.000,00 €
33801/22703	Iluminación fiestas.Mantenimiento.	20.000,00 €
33803/22699	Actos Aniversario Academia General del Aire.	50.000,00 €
	TOTAL	350.00,00 €

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad a lo establecido en los artículos 169, 170 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente de transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobado, y entrará en vigor, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la citada aprobación definitiva.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.



13.- APROBAR, SI PROCEDE, EL NUEVO TEXTO DE LA MODIFICACIÓN N.º 3 DEL PLAN PARCIAL “SAN BLAS”, A LOS ÚNICOS EFECTOS DE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS POR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, de la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO

Aprobada definitivamente la modificación n.º 3 del plan parcial “San Blas” mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en su sesión celebrada el día 11 de mayo de 2017, se remitió el día 7 de junio de 2017 a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, para su toma de conocimiento.

En fecha 16 de septiembre de 2017 se recibió un escrito de la citada Dirección General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: Aprobación definitiva de la Modificación n.º 3 del PP “San Blas” (expte: 23/17).

Por medio del presente y a la vista del proyecto de referencia, diligenciado de aprobación definitiva conforme al Acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento de 11 de mayo de 2017, cuya certificación le acompaña, así como a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Dirección General sobre dicha documentación de fecha 5 de septiembre de 2017, se informa que no es posible tomar conocimiento del mismo hasta tanto se subsanen las siguientes deficiencias:

1.- La modificación tramitada se sitúa dentro del “Sector San Blas” de Santiago de la Ribera, y este sector se encuentra afectado por la zona inundable asociada a la rambla de Cobatillas; por lo tanto, la aprobación de cualquier modificación dentro del sector implica tener en cuenta las determinaciones señaladas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Segura.

2.- Normativa.-

- Deberá justificarse la excepcionalidad de admitir como altura máxima para dos plantas: 8 m.

- La previsión de aparcamiento dentro de la parcela deberá cumplir como mínimo lo establecido en el art. 124.i de la LOTURM; por lo que, debe recogerse que: “Se preverá en el



interior de la parcela como mínimo una plaza de garaje por vivienda o una por cada 100 m² construidos”.

3.- El plano de ordenación O.1.- deberá denominarse “Zonificación y superficies. Modificado”; y deberá realizarse sobre el plano topográfico, de acuerdo con lo establecido en el art. 60.4 del Reglamento de Planeamiento”.

Remitido dicho escrito a la mercantil promotora, en fecha 28 de marzo de 2018 se presentaron dos copias del texto de la modificación del plan para la subsanación de los reparos. Dicho texto fue informado favorablemente por los servicios técnicos municipales en fecha 4 de abril de 2018, y se remitió, de nuevo, a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda en fecha 10 de abril de 2018 para su toma de conocimiento.

A la vista de dicha petición, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, ha remitido un nuevo escrito cuyo tenor literal es el siguiente:

“Recibido oficio de 6 de abril de 2018, con fecha de Registro de Entrada de 10/4/2018, sobre Modificación n.º 3 del Plan Parcial “San Blas”, remitiendo proyecto en subsanación de las deficiencias señaladas en nuestro anterior informe de 6 de septiembre de 2017. He de señalarle que tal proyecto ha de ser ratificado previamente por acuerdo del Pleno Municipal, tras lo cual se deberá remitir una copia diligenciada a esta Dirección General, en formatos digital y papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Lo que pongo en su conocimiento a fin de que pueda subsanar estas deficiencias a la mayor brevedad. Con tal finalidad le devolvemos el proyecto que acompañaba su oficio”.

En consecuencia de lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el nuevo texto de la modificación n.º 3 del Plan Parcial “San Blas”, redactado por la arquitecta doña Ana María Martínez García, de fecha 12 de marzo de 2018, a los únicos efectos de subsanar las deficiencias observadas por el informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, de fecha 6 de septiembre de 2017.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente, para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Que se remita el nuevo texto de la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente; y que se publique el



presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

San Javier, 28 de mayo de 2018. El Concejal-delegado de Urbanismo. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas”.

A continuación, por seis votos a favor (cinco del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier, la Comisión Informativa de Urbanismo dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

San Javier, a 7 de junio de 2018. Por la Comisión, su Presidenta. Fdo. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Tras una breve explicación del asunto por parte del Concejal de Urbanismo, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D. Santos Amor Caballero manifiesta que se trata de un asunto que ya se ha tratado por el Pleno en diversas ocasiones y que hay que subsanar las deficiencias observadas en el mismo.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que el asunto ya se debatió en la sesión celebrada por el Pleno el día 11 de mayo de 2017, y que el Grupo Socialista se abstuvo en la votación del mismo porque admitía ocho metros de altura máxima para dos plantas; y manifiesta que, pese a la subsanación de deficiencias, el criterio de su grupo en la votación del asunto, sigue siendo el mismo.

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que su grupo se abstuvo en la votación anterior sobre este asunto y anuncia la abstención de los concejales de su grupo en la votación del mismo, en la presente sesión.

D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos anuncia su abstención en la votación de este asunto.

A continuación, por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:



Primero.- Aprobar el nuevo texto de la modificación n.º 3 del Plan Parcial “San Blas”, redactado por la arquitecto doña Ana María Martínez García, de fecha 12 de marzo de 2018, a los únicos efectos de subsanar las deficiencias observadas por el informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, de fecha 6 de septiembre de 2017.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente, para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Que se remita el nuevo texto de la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente; y que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

14.- APROBAR, SI PROCEDE, EL NUEVO TEXTO DE LA MODIFICACIÓN N.º 1 DEL PLAN PARCIAL “TIERRAS NUEVAS”, A LOS ÚNICOS EFECTOS DE SUBSANAR LOS ERRORES OBSERVADOS POR EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ADOPTADO EN SU REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, de la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo:

- **“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO**

Aprobada provisionalmente la modificación n.º 1 del plan parcial “Tierras Nuevas” mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en su sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, se remitió el día 12 de enero de 2018 a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, para que, previa la tramitación oportuna, se aprobase definitivamente.

En fecha 27 de febrero de 2018 se celebró la reunión de la Comisión de Coordinación de Política Territorial, en la que se acordó informar favorablemente la modificación, debiendo subsanarse previamente a su aprobación, unos errores, que conforme al tenor literal del acuerdo, son los siguientes:



“- Según cuadro resumen (punto 2.4.56) el coeficiente de edificabilidad de las manzanas M1 a M8 es de 0,78 m²/m² que, se corresponde con los totales considerados (página 29) sin embargo, en la ordenanza se recoge 0,70 m²/m² (página 24).

- Los totales de la tabla del punto 2.4.5.7 del Anexo I (página 24) son erróneos.
- En el plano O.01, en las manzanas de T-1A (M9 y M10) pone M1 y M2.
- En el EEF no se ha actualizado la cifra en la conclusión de la página 32.
- Faltan algunas líneas al final de página o se repiten algunas al principio (ejemplo: página 17 y 22).

- Se hace la siguiente recomendación: Unir la superficie de la M10 a la M9, para facilitar el rendimiento y la solución arquitectónica (la M10 con su escasa superficie, tres medianeras y forma de romboide, dificulta enormemente su solución; ubicada junto a la M9, paralela a la calle longitudinal, mejora sus posibilidades. Si los linderos (m9 y M10) con el equipamiento son octogonales a esta calle, la situación también mejora)”.

El acuerdo de la Comisión de Coordinación de Política Territorial fue remitido a los promotores de la modificación del plan parcial, que, en fecha 3 de mayo de 2018 han aportado un nuevo texto para la subsanación de los errores señalados en el citado acuerdo.

El nuevo texto aportado ha sido informado por los servicios técnicos municipales en fecha 10 de mayo de 2018, que consideran subsanados los errores recogidos en el acuerdo de la Comisión de Coordinación de Política Territorial.

Atendido que la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, requiere a este Ayuntamiento que ratifique, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal los documentos que se remiten a la misma, procede que se someta el nuevo texto de la modificación al mismo para su aprobación.

Considerando que, el órgano municipal competente para esta aprobación es el Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo preciso para dicha aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 47.1 de dicha Ley 7/1985, el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

En consecuencia de lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:



Primero.- Aprobar el nuevo texto de la modificación n.º 1 del Plan Parcial “Tierras Nuevas”, redactado por los arquitectos don José Miguel Mateo González y don José Francisco Sánchez Argente del Castillo, de fecha abril de 2018, a los únicos efectos de subsanar los errores observados por el acuerdo de la Comisión de Coordinación de Política Territorial adoptado en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2018.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente, para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Que se remita el nuevo texto para informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, y de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, previa a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 29 de mayo de 2018. El Concejal-delegado de Urbanismo Antonio Marcelo Martínez Torrecillas”.

A continuación, por seis votos a favor (cinco del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C’s y una del Grupo Ganar San Javier, la Comisión Informativa de Urbanismo dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

San Javier, a 7 de junio de 2018. Por la Comisión, su Presidenta. Fdo. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Tras una breve explicación del asunto por parte del Concejal de Urbanismo, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D. Santos Amor Caballero manifiesta que es un asunto que ya ha sido tratado en el Pleno de la Corporación y que votará favorablemente, siguiendo su criterio de la votación anterior.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que en la sesión celebrada por el Pleno el día 16 de noviembre de 2017 el Grupo Socialista votó favorablemente este asunto, y que el expediente que se trata en la presente sesión trata de subsanar los errores detectados por la Comisión de Coordinación de Política Territorial, por lo que anuncia el voto favorable al mismo de los concejales de su grupo.



D. Antonio Murcia Montejano anuncia la abstención de los concejales de su grupo en la votación de este asunto.

D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos anuncia su abstención en la votación de este asunto.

A continuación, por quince votos a favor (diez del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y uno del Concejales no adscrito) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el nuevo texto de la modificación n.º 1 del Plan Parcial “Tierras Nuevas”, redactado por los arquitectos don José Miguel Mateo González y don José Francisco Sánchez Argente del Castillo, de fecha abril de 2018, a los únicos efectos de subsanar los errores observados por el acuerdo de la Comisión de Coordinación de Política Territorial adoptado en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2018.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente, para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Que se remita el nuevo texto para informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, y de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, previa a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo manifiesta que el expediente relativo a la concesión de los chiringuitos de playa se encuentra en el Negociado de Contratación, que se está trabajando al respecto y que no puede ofrecer una previsión sobre la conclusión del mismo. Respecto al retraso en facilitar la información sobre la contratación del alquiler de diversos vehículos, la Sra. Foncuberta Hidalgo dice que autorizó la entrega de dicha información al Sr.



Martínez Górriz en cuanto tuvo conocimiento de ello, por lo que el retraso ocurrido pudo ser debido a un fallo de coordinación de servicios. Prosigue diciendo que ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones que no existe un contrato para el alquiler de los vehículos, que se lleva a cabo dependiendo de la demanda y de las necesidades existentes, y que se contrata con la empresa que disponga de los vehículos adecuados, con las características que se precisen. D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo manifiesta que existen dos sistemas retributivos para la Policía Local, que por cuestiones de organización técnica de la Jefatura se acordó cambiar el sistema retributivo de los sargentos de 7/7 a 5/2, pero volvió a cambiarse al sistema 7/7, de conformidad con los criterios del responsable de Personal y del Interventor, aunque dice que esto no significa que se pueda volver a modificar el sistema, si la Jefatura de Policía Local lo considera conveniente, aunque se seguirán los trámites adecuados, de acuerdo con los informes pertinentes. Finaliza la Sra. Foncuberta Hidalgo facilitando la previsión de horas RED, tanto para la Policía Local como para el personal de Protección Civil, que el Sr. Noguera Mellado le solicitó.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

D. Santos Amor Caballero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al Sr. Alcalde que gestione la cesión de una parcela de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ubicada en La Manga junto al Parque de Bomberos, para destinarla a la construcción de instalaciones acordes con las necesidades municipales, donde se pueda alojar la maquinaria y los empleados municipales puedan disponer de un área de vestuarios, comedor y descanso.
- Pregunta al Sr. Alcalde si se ha solucionado el problema de empadronamiento para los familiares de una vecina de la Calle Archena.
- Pregunta si se ha concedido licencia para la instalación de antenas de telefonía móvil en un edificio de la Calle Archena.
- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que inste al dueño de una finca sita en la Calle Andrés Baquero, cercana a un centro escolar, que retire una palmera que se encuentra muy dañada a consecuencia del picudo, o que, de forma subsidiaria lo haga el propio Ayuntamiento.
- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que se repare el firme de la Calle Senado.

En relación a la información solicitada mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sobre un expediente instruido para la construcción de una balsa de riego en la Calle Monasterio Santa María del Salvador, y del que no ha obtenido respuesta, D^a. Antonia Méndez Espejo formula los siguientes ruegos y preguntas:



- Pregunta por qué se permite la construcción de una balsa de aguas estancadas, con la proliferación de bichos que ello conlleva, frente a las viviendas de los vecinos.
- Pregunta si los límites entre la balsa y la calzada son de tres metros.
- Pregunta si existe proyecto para la construcción del embalse.

D^a. Antonia Méndez Espejo, prosigue formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al Concejal de Transporte que le facilite el borrador del Plan General de Transporte referido al municipio de San Javier y las actuaciones llevadas a cabo a tal fin.
- Pregunta al Sr. Alcalde si no le parece dejadez, que no se haya dado solución al acondicionamiento de la Calle Pino Blanco, de El Mirador, que solicitó al inicio de la legislatura.
- Ruega que se repinte el paso de peatones que cruza la calle en la que se instala el mercado de El Mirador, que es muy transitada.
- Ruega que se vuelva a instalar, cuanto antes, la valla metálica que cercaba la estructura a medio construir de un edificio cercano a la Calle Romería de San Blas, que ha sido derribada, para evitar que lo vuelvan a ocupar de nuevo.
- Ruega que se explique cómo es posible que sea el propio Ayuntamiento el que está depositando residuos de clases diversas, en un solar situado en el Polígono los Urreas.
- Ruega que el equipo de gobierno se plantee la posibilidad de instalar huertos sociales en alguna parte de los 74.000 metros cuadrados que el Ayuntamiento posee entre La Calavera y San Javier.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz, en relación a la suspensión por parte del Tribunal de Recursos Contractuales del procedimiento para la contratación del servicio emergencias, que abarca el servicio de ambulancias, vigilancia en playas y socorristas, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la Concejala de Contratación si le parece que el tratamiento que hace la prensa del asunto, utilizando expresiones como “varapalo administrativo” o “tumbar el concurso”, se trata de titulares grandilocuentes o si es el reflejo de la realidad.
- Pregunta si la incapacidad del equipo de gobierno ha llevado a que se paralice uno de los contratos más importante del Ayuntamiento, de cara al verano.
- Ruega al Sr. Alcalde que recapacite sobre el contrato, que dé marcha atrás, si es posible, que fragmente el contrato en la búsqueda de la sencillez, y que se abran las



puertas a empresas locales y a la legalidad, dejando al margen las macro empresas de amigos.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que en La Manga existe un edificio de doce plantas, que se encuentra en estado ruinoso desde hace muchos años, que el Ayuntamiento declaró en estado de ruina en junio de 2017. Añade que resulta de interés general que a los pies de dicho coloso en ruinas se pueda encontrar unas instalaciones de uso municipal, puesto que parece ser que el Ayuntamiento viene ocupando este espacio, según la mercantil, desde el año 2003. Prosigue diciendo que el Grupo Socialista registró un escrito en el que denunciaba esta situación y manifestaba que había tenido conocimiento de la solicitud de la mercantil de adopción de medidas de seguridad, de fecha 9 de abril del presente año; que también tenía conocimiento de que dichas medidas se estimaron por el Ayuntamiento, que estableció el inmediato desalojo y precinto del perímetro afectado, que abarcaba instalaciones de uso municipal, en las que los trabajadores ejercían sus funciones. Manifiesta que puede entender los problemas logísticos que esta situación pueden suponer para el Ayuntamiento, pero que ello no puede servir de excusa para anteponer los intereses del Ayuntamiento por encima del bienestar de los de los trabajadores, ni justifica la falta de previsión ante una situación que se ha prolongado en el tiempo y que denota, en opinión del Grupo Socialista, una falta de interés por parte del equipo de gobierno que no se puede ni se debe tolerar, y, por otro lado, añade, no entiende el motivo por el que dichas instalaciones no estaban siendo trasladadas con la máxima urgencia.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz dice que recientemente se produjo un terremoto de pequeñas dimensiones, con epicentro en el Pilar de la Horadada, que podría haber afectado a la estructura en cuestión; que no tiene intención de resultar alarmista, sino poner de manifiesto los peligros que, en ocasiones, no se contemplan en aras de una buena prevención y previsión. Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al Sr. Alcalde qué titular de prensa prefiere, el que se ha publicado hoy en la prensa regional o el que podría exponer un edificio derrumbado sobre instalaciones municipales, en la prensa nacional.
- Debido a la proximidad de los hechos a la época estival y que requieren medidas de urgencia en su subsanación, evitando el riesgo para los trabajadores públicos y los trastornos del servicio que precisarán en breve los vecinos de La Manga con mayor intensidad, ruega el inmediato precinto y desalojo del personal de las instalaciones afectadas, incluidas en el perímetro de seguridad, con el fin de salvaguardar la integridad física, así como la vida de los empleados públicos.
- Ruega el realojo inmediato, aunque sea con carácter temporal, en otras instalaciones que permitan el desarrollo de la función pública en la pedanía.



El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, advierte al Sr. Martínez Górriz que vaya concluyendo su intervención.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz formula las siguientes preguntas:

- Pregunta al Sr. Alcalde si no le parece que se deberían haber adoptado medidas cautelares de seguridad de oficio, y no haber esperado a que las solicitara la mercantil.
- Pregunta si no les parece que lo adecuado hubiera sido decretar dichas medidas cautelares, al tiempo de decretar la ruina del inmueble.
- Pregunta si no les parece que la integridad física y la vida de los empleados públicos, están por encima del resto de intereses en juego.
- Pregunta al Concejal de Urbanismo, si la petición de medidas por parte de la mercantil se lleva a cabo el 9 de abril, el día 15 de mayo vienen avaladas por un informe y el día 5 de junio se ordena el precinto y desalojo del inmueble, por qué es ayer cuando comienza a moverse y es hoy cuando ha visitado, junto al Sr. Alcalde, La Manga, en busca de una solución y para tranquilizar, al parecer, a los trabajadores.
- Pregunta al Concejal de Urbanismo por qué ha esperado el impulso del Grupo Municipal Socialista para actuar, cuando sabe que se está cometiendo una ilegalidad flagrante.
- Pregunta al Concejal de Urbanismo si es consciente del lío en el que le ha metido su Alcalde, al dictar un decreto de alcaldía con una orden, sin contar con nadie.
- Pregunta al Concejal de Urbanismo si es consciente de que ha contado con dos meses, por no decir un año desde que se dicta la ruina, para trasladar al personal de las instalaciones, y ahora están en fuera de juego.
- Pregunta al Concejal de Urbanismo cuál será ahora su actuación, y añade que, conociéndole, sería capaz de decir alguna locura o algún disparate, como que va a trasladar dichas instalaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, le pide al Sr. Martínez Górriz que no falte al respeto.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que retira sus expresiones anteriores y continúa formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al Concejal de Urbanismo cuál será ahora su actuación, y si va a trasladar las instalaciones donde primero le pase por la cabeza, como un campo de fútbol.
- Manifiesta que, después de casos como el de Magia Beach, Paquebote o Área Sunset, por los que sabe que son muy amigos de sus amigos, ruega que no se les



ocurra alquilar algún terrenito a algún socio o algún amigo, a precio de oro, o que se lo cedan estos amigos a cambio de otro favor.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, advierte de nuevo al Sr. Martínez Górriz que concluya su intervención, o se verá obligado a retirarle la palabra, y manifiesta que no sabe si tendrá que adoptar alguna acción frente a las acusaciones vertidas por el Sr. Martínez Górriz.

D. José Miguel Luengo Gallego pide silencio al Sr. Martínez Górriz y le dice que termine ya.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz dice que el Sr. Alcalde es el responsable principal de esta ruinoso situación, puesto que firma el decreto hace diez días, dicta la orden, se salva jurídicamente a sí mismo, después se hace una foto con el Rey, y esas cosas que tanto le gustan, y, añade, que corran los demás, ya sean los concejales o los funcionarios, y pregunta al Sr. Alcalde si tanta falta de comunicación tiene con los concejales del equipo de gobierno y si no hubiera sido mucho más sencillo coordinar la adopción de las medidas de seguridad con el resto del Ayuntamiento. Pregunta el Sr. Martínez Górriz al Sr. Alcalde si su forma de proteger a los trabajadores consiste en dictar una orden y no ejecutar ninguna actuación, y dice que todo ello demuestra una falta total de interés por el tema.

En este momento, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, retira el uso de la palabra a D. Pedro Jesús Martínez Górriz.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que le queda un minuto para finalizar.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, da la palabra a la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Laura Cristina Gil Calle.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz pregunta si el interés del Sr. Alcalde por los trabajadores....

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, llama al orden, por segunda vez al Sr. Martínez Górriz.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz dice que este es el tema que...

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el equipo de gobierno deberá evaluar las acusaciones veladas, realizadas por el Sr. Martínez Górriz, sobre amiguetes, o la orientación para fraccionar un contrato, y cosas que nada tienen que ver con la realidad, y añade que el Sr.



Martínez Górriz no puede estar acusando de corrupción, permanentemente, al equipo de gobierno.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz dice que no ha pronunciado la palabra corrupción en ningún momento.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, advierte al Sr. Martínez Górriz que si le llama por tercera vez al orden, tendrá que abandonar la sesión. Continúa diciendo que las faltas de respeto y las acusaciones veladas que hace el Sr. Martínez Górriz deben tener un freno; añade que tiene enfrente a un equipo de gobierno honrado y que el Sr. Martínez Górriz habla de amiguetes y de otra serie de cosas que faltan al respeto a los miembros del equipo de gobierno, a sus familias y a tanta gente que ha confiado en ellos; dice que se trata de un equipo de gobierno honrado, que puede errar en algunas de sus decisiones, pero nada más allá sobre amiguetes y otras acusaciones, y anima al equipo de gobierno a analizar todas aquellas sesiones en las que el Sr. Martínez Górriz les ha acusado, porque en política no vale todo. Manifiesta el Sr. Luengo Gallego que, precisamente porque en política no vale todo, no consiente al Sr. Martínez Górriz que cuestione el hecho de que el Alcalde de San Javier se fotografíe con su Majestad el Rey, cuando éste visita el municipio, lo que supone que es un honor para todos. Pregunta al Sr. Martínez Górriz si hubiera preferido que el Alcalde hubiera esquivado a Su Majestad, para evitar la charlotada que ha realizado esta mañana, y le ruega que sea más prudente en sus intervenciones, puesto que no va a tolerar esas acusaciones que el Sr. Martínez Górriz hace permanentemente en las sesiones de Pleno. Finaliza diciendo que no todo vale en política, que no sabe a qué ha venido el Sr. Martínez Górriz a esta sesión, que desde luego no es controlar al equipo de gobierno, es a hacer algo más, que seguro no va a ayudar a recuperar la confianza de los vecinos en las Instituciones, por lo que hace un flaco favor a los vecinos de San Javier.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente cede el uso de la palabra a D^a. Laura Cristina Gil Calle.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz solicita un turno de réplica.

D. José Miguel Luengo Gallego dice que no tiene turno de réplica, y le dice al Sr. Martínez Górriz que si vuelve a interrumpir...

D. Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que está pidiendo el uso de la palabra, para que los vecinos vean...

D. José Miguel Luengo Gallego pide por favor a D. Pedro Jesús Martínez Górriz que abandone el Pleno.



D. Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que intenta que los vecinos vean...

D. José Miguel Luengo Gallego vuelve a pedir por favor al Sr. Martínez Górriz que abandone la sesión del Pleno.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz dice que, que él sepa...

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el Sr. Martínez Górriz no tiene el uso de la palabra; que le ha advertido varias veces, y le ha puesto en la obligación de...

D. Pedro Jesús Martínez Górriz dice que los vecinos sepan que abandona la sesión, por no dejarle hablar.

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que los vecinos saben, y podrán comprobar en el vídeo, que no es así, que le ha llamado la atención en numerosas ocasiones.

A continuación, D. Pedro Jesús Martínez Górriz abandona la sesión del Pleno, y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, cede el uso de la palabra a D^a. Laura Cristina Gil Calle.

D^a. Laura Cristina Gil Calle, en relación al refuerzo en las medidas de seguridad del acceso al Club Náutico, y posterior retirada de las mismas, formula los siguientes ruegos y preguntas a la Concejala de Seguridad:

- Ruega que se refuerce la vigilancia, para mejorar la seguridad y evitar riesgos a los viandantes, en relación al acceso de vehículos frente al club.
- Pregunta si está previsto que se ponga en marcha, en el paseo marítimo, un refuerzo en la acción de vigilancia y de policía de cercanía con los vecinos y visitantes, o si se ha llevado a cabo algún tipo de previsión, en relación al Plan de Control y de Vigilancia en Playas.

Prosigue D^a. Laura Cristina Gil Calle formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se intensifique el acondicionamiento del aparcamiento de la Rambla de la Hormiga, que se encuentra en un estado muy degradado y puede resultar peligroso para los niños que usan el parque infantil colindante.
- Reitera el ruego formulado en una sesión anterior, sobre suscripción de un convenio con la Universidad de Murcia, que regule los procedimientos e instrumentos necesarios para la elaboración del nuevo Presupuesto para 2019 con perspectiva de género.



- Pregunta a la Concejala de Igualdad y Sanidad si el Ayuntamiento participa o tiene previsto participar en algún tipo de programa saludable, en relación con las máquinas vending, sobre todo en centros de secundaria.
- Pregunta al Concejal del Área si tiene la previsión de promover un Plan de Movilidad Sostenible para San Javier.

D^a. Francisca La Torre Garre formula los siguientes ruegos y preguntas.

- En relación al gasto autorizado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 31 de mayo de 2018, para la adquisición de cincuenta papeleras para su instalación en las playas del término municipal, pregunta si se ha previsto que dichas papeleras lleven una tapa, para evitar que se vuelen los plásticos y vayan a parar al mar.
- Ruega que se acondicionen cuanto antes las aceras de la Calle Marcos Redondo, que son muy antiguas y se encuentran muy deterioradas.
- En relación al proyecto que se está tramitando para la construcción de un carril bici y peatonal que transcurra por el litoral del Mar Menor, pregunta al Concejal de Turismo y Playas, cuándo se podrá inaugurar, y para qué año calcula el concejal que estará terminado.
- Ruega al Sr. Alcalde que habilite un espacio para que los niños de doce y trece años jueguen allí al fútbol, en lugar de la Plaza de España, ya que este juego puede provocar molestias y también ocasiones de peligro para otros niños más pequeños y otros usuarios de la plaza.

D. José Ángel Noguera Mellado formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera la pregunta, formulada en sesiones anteriores, acerca de si se han realizado los estudios oportunos sobre las necesidades de personal de limpieza en los distintos centros municipales, para realizar una valoración en relación a la posibilidad de privatizar parte del servicio.
- Ruega que se tenga en cuenta, a la hora de elaborar los pliegos de condiciones para la contratación del servicio de limpieza en diversos centros municipales, la subrogación del personal.
- Pregunta a la Concejala de Educación si han salido a contratación las obras correspondientes, necesarias para llevar a cabo las promesas realizadas por la Directora General de Centros, en relación al Colegio Nuestra Señora de Loreto, entre otras, la sustitución de la cubierta de teja del Edificio C del centro, o la reforma de cinco baños.
- Pregunta si se ha solucionado o está en vías de solución, el problema de seguridad que se produce en la Biblioteca Municipal, en relación al mal uso de las instalaciones y la falta de respeto a los usuarios, identificando a los usuarios, y asegurando el uso respetuoso del edificio.



- Ruega que se subsanen los desatinos que se están cometiendo en el Negociado de Urbanismo, en relación a las licencias de actividad, que permiten poner en funcionamiento un negocio sólo con una declaración responsable.
- Ruega al Concejal de Hacienda que revise las actas de las sesiones de Pleno celebradas los días 9 de febrero, 9 de marzo, 13 de abril, 11 de mayo y 15 de junio de 2010, en las que estuvo presente el Sr. Albaladejo Alarcón, y el Grupo Popular impidió que se aprobaran las facturas.
- Ruega que se proceda al asfaltado de la Calle Archena y de otras calles importantes del municipio.
- Pregunta si es cierto que las empleadas del servicio de limpieza llevan cuatro meses sin cobrar.
- Pregunta cuándo se va a llevar a cabo la reunión que solicitó la Junta de Vecinos de la Ciudad del Aire, con el resto de grupos políticos.
- Ruega que se tenga en cuenta la opción de solicitar ayudas de los fondos europeos, para implantar Wi-fi en los espacios públicos.
- Pregunta si se ha dotado de aire acondicionado el Centro de Mayores de El Mirador.
- Pregunta cuántas de las sesenta bolsas de trabajo, para la provisión temporal de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de San Javier, cuyas bases generales se publicaron en 2014, están constituidas y publicadas, afirmando que se inició un proceso en el que participó un gran número de personas para constituir estas bolsas de trabajo y que ahora, sin embargo, se están llevando a cabo “a dedo” diversos traslados de personal, que han dejado algunos servicios del Ayuntamiento, como por ejemplo el Archivo, totalmente desmantelados.
- Manifiesta que en la próxima sesión plenaria, el Grupo Socialista presentará una moción para que se elabore una ordenanza que regule el uso del material pirotécnico en el municipio, puesto que ha sido un ruego reiterado, que no ha tenido respuesta.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que le parece inaceptable la actitud del Sr. Alcalde en la presente sesión, expulsando del Salón de Plenos a un miembro de la Corporación, y añade que el Sr. Alcalde debe tener más cintura democrática y aceptar la crítica. Prosigue diciendo que no hay otro objetivo en las críticas del Grupo Socialista que hacer crítica política, aunque a veces se emplee un tono algo subido, y no hay razón en ello para expulsar a un miembro del Pleno.

D. José Miguel Luengo Gallego, respecto a este último asunto expresado por el Sr. Noguera Mellado, dice que hizo lo que tenía que hacer; que ha sido lamentable tener que hacerlo, pero que ha advertido en numerosas ocasiones las reiteradas faltas de respeto a la Presidencia del Pleno, con el fin de que la sesión se desarrolle con orden y respeto a la Corporación. Añade que las acusaciones que se han estado soportando no es hacer crítica política, sino hacer daño y justificar que, en política vale todo, con lo que no se conforma,



puesto que considera fundamental recuperar la confianza de los ciudadanos en las Instituciones. Prosigue el Sr. Luengo Gallego manifestando que, al efectuar acusaciones veladas en torno a ciertas amistades, que se han tenido que soportar cuando ha retirado al concejal el uso de la palabra, no le ha quedado más remedio que expulsarlo de la sala, aunque no es plato de su gusto y es la primera vez que ha tenido que recurrir a esta fórmula con un miembro de la Corporación, aunque lo volvería a hacer, si se volvieran a producir las mismas circunstancias, que trasladan a los vecinos una imagen nefasta de la política en San Javier.

D^a. Sheilak Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas, en relación al personal de limpieza de algunos centros municipales:

- Pregunta si la empresa contratada para llevar a cabo la limpieza a fondo de los centros escolares, durante la época estival, seguirá prestando el servicio a partir de septiembre.
- Pregunta qué está haciendo el equipo de gobierno, para que las trabajadoras de limpieza de centros puedan subrogar su contrato con las empresas que puedan prestar este servicio.
- Pregunta si la posibilidad de subrogación de los contratos laborales, se iniciará con la empresa contratada para este verano.
- Pregunta por qué no se actualiza la puntuación de las bolsas de trabajo para el personal de limpieza.

D^a. Sheilak Escudero Alcaraz prosigue formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos, que se lleve a cabo el acondicionamiento del tramo de carril bici que transcurre desde la Calle Monasterio de las Palmas hasta el Barrio de Los Ríos, ya que se trata de un tramo de carretera muy transitado y un tramo de carril bici muy utilizado, especialmente en verano.
- Pregunta si no se puede construir una acera a lo largo de la carretera mencionada anteriormente, asegurando así el paso de los viandantes por ese tramo.
- Ruega que se mejoren las condiciones del cruce ubicado entre la continuación de la Calle Maestre, que cruza con la Avenida de la Paloma; añade que el cruce resulta peligroso puesto que la carretera no tiene arcén y las malas hierbas crecen abundantemente, invadiendo la carretera y anulando la visibilidad.
- Ruega al Concejal de Agricultura que informe sobre el estado del expediente relativo a la construcción de una balsa irregular, ubicada en la Calle Santa María del Salvador, y que tiene muy preocupados a los vecinos de la zona, ante la posibilidad de que se produzca una plaga de mosquitos.

D^a. María José García Méndez formula los siguientes ruegos y preguntas:



- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que se estudie la posibilidad de fijar horarios para el uso de las nuevas instalaciones de los parques, para evitar el mal uso de las mismas a altas horas de la noche, con la consiguiente molestia a los vecinos.
- Ruega que se utilicen los medios de difusión para avisar a la población de diversas circunstancias, como la celebración del evento Estacio Extreme, durante el transcurso de la cual no se elevó el puente del Estacio, impidiendo el paso de las embarcaciones, o el avistamiento de un ejemplar de Carabela Portuguesa.
- Ruega que se adopten las medidas oportunas para reducir la velocidad del tráfico en la Avenida General del Aire.
- Pregunta si acaso se ha permitido que, en un espacio público del patrimonio municipal, como es el muro que rodea el Estadio Pitín, se beneficie de forma privada algún particular, sin percibir el Ayuntamiento ninguna contraprestación a cambio. Manifiesta la Sra. García Méndez que le extraña que el Grupo Socialista no haya expresado inquietud sobre este asunto, puesto que la Concejalía de Deportes les facilitó la misma información que a su grupo sobre el tema, y se pregunta si será porque durante la etapa de gobierno del Partido Socialista también se producía esa situación.

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que coincide con el Sr. Alcalde en que los concejales de la Corporación deben dar ejemplo de una política sana, consecuente y respetuosa con todos sus miembros, pero que también es función de los concejales de la oposición, fiscalizar, denunciar y dar a conocer ciertos hechos, así como el equipo de gobierno debe dar las explicaciones correspondientes. El Sr. Murcia Montejano prosigue diciendo que se ha puesto de manifiesto a través de la prensa la especial situación de los servicios públicos municipales, que ocupan el edificio del Hotel Lagomar; que solicitó hace un mes realizar una visita al almacén municipal, acompañado por un técnico, y que se le ha citado para mañana, lo que resulta, cuanto menos, curioso; que el decreto dictado el día 25 de mayo de 2018, pone de manifiesto que existen informes desde el año 2009 que señalan la existencia de ruina técnica, económica y urbanística del inmueble y que le preocupa la seguridad de los trabajadores, así como que el Ayuntamiento esté ocupando un terreno del cual no es titular, por lo que la empresa pide una indemnización. En relación con lo anteriormente expuesto, el Sr. Murcia Montejano formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué imagen transmite el Ayuntamiento de San Javier, ocupando ilegalmente la propiedad privada de particulares.
- Pregunta qué ejemplo da quien tiene que velar por la seguridad jurídica del patrimonio de los ciudadanos.
- Pregunta si será posible realizar mañana la visita solicitada a las dependencias del almacén municipal de La Manga.
- Ruega que se den las explicaciones pertinentes para aclarar esta situación.



- Ruega que no se deje este asunto como algo secundario.

En relación a las máquinas expendedoras de los diversos centros municipales y la retirada de las mismas, D. Antonio Murcia Montejano formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuál es la relación de centros en los que se ubican las máquinas expendedoras retiradas, y qué personas o empresas las explotaban en cada centro.
- Pregunta si continúa alguna máquina instalada en alguno de los centros municipales.
- Pregunta si existe algún contrato vigente y quién lo firmó.
- Ruega a la Concejala de Contratación que no se dedique a preguntar, sino que utilice los mecanismos adecuados para esclarecer el asunto y ser más transparente en relación al mismo.

A continuación, el Sr. Murcia Montejano continúa formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se elabore un plan de compensación, en relación al cierre del Aeropuerto de San Javier, tanto a nivel local como a nivel regional, sobre todo ante la incertidumbre que supone el reciente cambio de gobierno.
- Pregunta a la Concejala de Servicios Sociales si se está desarrollando algún plan contra la drogadicción a nivel municipal, o si se participa de algún otro plan de ámbito regional o nacional.

D^a. Inmaculada Ríos Montesinos formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al Sr. Alcalde que dé voz a los vecinos en las sesiones de Pleno, según lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y así hacer más visible la participación ciudadana.
- Pregunta si se puede subrogar el contrato de trabajo del personal de limpieza, cuando se contrate una nueva empresa para prestar el servicio en diversos centros municipales.
- Pregunta en qué fecha se realizaron los últimos cursos socio-sanitarios, en el ámbito de cuidado a personas dependientes.
- Pregunta por qué no se puede utilizar un determinado operador de telefonía móvil, para comunicarse con la Oficina de Activa.
- Pregunta a la Concejala de Sanidad si está dispuesta a continuar con el programa de esterilización que se ofreció a llevar a cabo una clínica veterinaria de la zona, encargándose incluso de la adquisición de las jaulas, y pregunta también dónde se encuentran dichas jaulas.



D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la construcción del edificio Lagomar de La Manga se encuentra en estructura desde hace cuarenta años, por lo que se ha ido deteriorando cada vez más con el paso del tiempo; añade que esta estructura es gemela de la del edificio del actual Hotel Roc Doblemar, cuya actividad se ha reanudado hace un año, con muy buenos resultados. Prosigue el Sr. Luengo Gallego diciendo que, paralelo a toda esa gestión se encuentra el interés del equipo de gobierno que es consciente del contraste evidente de la edificación con el nuevo hotel, y añade que la construcción se ha ido deteriorando con el paso del tiempo, pero que en el año 2011, cuando fue nombrado delegado de Servicios Públicos, se acondicionó parte del inmueble, que se encontraba en unas condiciones pésimas de escombros y suciedad, porque allí trabajan muchos empleados municipales, mejorando notablemente la seguridad de los mismos, trasladándose el almacén hace unos pocos meses a la periferia de la de la parcela. Añade el Sr. Luengo Gallego que para él supone un reto eliminar esa mala imagen de La Manga, y que está convencido de que la demolición de esa estructura y la puesta en marcha del Hotel Roc Doblemar darán paso a una nueva época en La Manga del Mar Menor; añade que es una evidencia que el Ayuntamiento está ocupando un terreno que no es suyo, pero que lo fundamental es garantizar la seguridad de los empleados y así se ha hecho. D. José Miguel Luengo Gallego continúa su intervención diciendo que los concejales de la oposición deberían conocer el significado de la ruina decretada para ese inmueble, puesto que podría dar la impresión de que el edificio va a derrumbarse de un momento a otro y no es así, y concluye manifestando que su interés consiste en demoler el edificio y que los empleados municipales se trasladen a unas mejores instalaciones en una zona más adecuada, porque todo ello redundará en la eficacia de los servicios públicos municipales.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que en política no vale todo, y ruega a los concejales de la oposición que trabajen más los asuntos que se tratan en las sesiones del Pleno, para evitar que se lancen mensajes equivocados a la opinión pública. Prosigue diciendo que existe un informe técnico del año 2009 que señala que el edificio Lagomar se encuentra en estado ruinoso, y esto dió lugar a un decreto por el que se inicia el procedimiento de declaración de ruina del inmueble, que finalmente caduca; añade que en el año 2012, el Gobierno del Partido Popular inicia un nuevo expediente de declaración de ruina, solicitando para ello los informes correspondientes, y dice que, hasta la fecha, se han llevado a cabo sucesivas actuaciones necesarias, tanto urbanísticas como tributarias, andando todos los pasos precisos para que, cuanto antes, la estructura en cuestión desaparezca de La Manga. Destaca el Sr. Martínez Torrecillas que para el equipo de gobierno la vida de las personas es prioritaria, y jamás se mantendrían abiertas unas instalaciones que resultaran peligrosas para la vida de las personas y, en este sentido, dice que el último informe técnico señala que la estructura sigue en estado ruinoso y aconseja que, de modo inmediato, se adopten medidas de vallado y posterior recinto. Continúa, rogando a los grupos de la oposición que trabajen más profundamente los asuntos municipales, para evitar titulares desagradables para el municipio, y añade que no se conoce si existe algún acuerdo escrito o verbal con la propiedad del hotel, que permitiera la



ocupación por parte del Ayuntamiento, y por ello se va a iniciar un expediente para depurar si el Ayuntamiento debe hacer frente a la indemnización que, por esa ocupación, reclama la empresa. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que no se han dejado de hacer gestiones para trasladar las instalaciones de los servicios públicos municipales a un lugar más adecuado, y se van a seguir realizando, pero de forma ordenada.

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo manifiesta que el Sr. Martínez Górriz conocerá que los tribunales dictan sentencias a favor y en contra sobre los diferentes recursos, y que ello no supone ningún varapalo para los profesionales del derecho, puesto que dichas sentencias se acatan o se recurren, y que los casos desfavorables sirven a los profesionales para mejorar en su profesión. Prosigue diciendo que el Sr. Martínez Górriz habla sesgadamente, puesto que la noticia publicada sobre el contrato del servicio de emergencias era sesgada y parcial, sobre la unificación del contrato o sobre si sería preferible separar los distintos servicios; añade que el concejal del Grupo Socialista debería haber acudido al Negociado de Contratación, estudiar el expediente y la sentencia y enterarse que la sentencia no dice lo que él ha manifestado al respecto, ya que no recoge ninguna referencia a la separación de los contratos o a la unificación de los mismos, sino que solamente señala que en el Sobre II, se mezclan criterios objetivos con subjetivos, y que se debe rectificar en ese sentido. Continúa diciendo la Sra. Foncuberta Hidalgo que el Sr. Martínez Górriz debe estudiar mejor los asuntos, en lugar de leer la prensa, y añade que se van a reelaborar los pliegos de condiciones, de conformidad con la orientación efectuada por el tribunal en la sentencia mencionada.

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo dice que sus decisiones se guían por el asesoramiento de los técnicos, y si éstos indican que es aconsejable unificar el servicio y tener empleados polivalentes, así se elaboran los pliegos; que, por supuesto, no está realizando trajes a medida, que está harta de este tipo de insinuaciones, que ella viene a trabajar, que tiene a sus amigos fuera del ámbito político y que no viene al Ayuntamiento a hacer trajes a medida como nadie de su equipo; añade que, tras su labor política, existe una vida personal y profesional y pregunta por qué se siembra la duda sobre ella. Prosigue diciendo que deben establecerse ciertos límites y que se ha producido un espectáculo vergonzoso ofreciendo una visión muy sesgada, parcial y equivocada del trabajo que se está realizando; finaliza diciendo la Sra. Foncuberta Hidalgo que la Mesa de Contratación sigue, en todo momento, los criterios marcados por la ley, y que los concejales deben dignificar su labor, aunque hoy se ha producido un hecho poco dignificante por el que pide perdón a los ciudadanos de San Javier.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, solicita aclaración del asunto por parte del Secretario.

Requerido por el Sr. Alcalde-Presidente, yo, el Secretario Actuante, manifiesto, en primer lugar, que hay documentos que se explican por sí mismos, como es el caso de la aludida sentencia del Tribunal de Recursos Contractuales, y que de ésta se puede facilitar una copia a



todos los concejales, para su conocimiento, y continuó diciendo que existe un movimiento generalizado derivado de que la interposición de un recurso contractual no conlleva ningún gasto económico, por lo que los pleitos relacionados con los procesos de contratación se han multiplicado considerablemente. En relación al contrato en cuestión, se recurrieron numerosos aspectos del procedimiento y el tribunal no ha dado la razón a los recurrentes en relación a ninguno de ellos, exceptuando un matiz de una de las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas, algo que la Mesa de Contratación entendió que no merecía la pena recurrir para no retrasar excesivamente la contratación del servicio, y finalizó diciendo que el criterio de esta Secretaría es que no resulta adecuado calificar esta sentencia, de estimación parcial de un recurso, como un varapalo jurídico al Ayuntamiento.

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que los contratos menores para la contratación del servicio de mantenimiento de la limpieza de los colegios, no son los mismos que los relativos al servicio de limpieza de dos colegios. Añade que, tras haber intentado por todos los medios, reuniones con los trabajadores, con el Secretario y con el Interventor, con el Servicio de Personal, y con la asesoría jurídica externa, para intentar ampliar la plantilla de empleadas de limpieza, se ha tenido que proceder a la contratación del servicio de limpieza de los colegios Joaquín Carrión y Fulgencio Ruiz, después de que haya sido imposible la contratación de nuevo personal, y de que el servicio de limpieza se encuentre prácticamente colapsado, como se viene denunciando y se ha reconocido en las últimas sesiones; por ello, continúa, y en contra del criterio del equipo de gobierno, se ha optado por llevar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, la mencionada licitación. Prosigue diciendo el Sr. Albaladejo Alarcón que, pese al cambio de gobierno, los Presupuestos Generales del Estado siguen siendo los mismos, por lo que sigue resultando imposible, desde los puntos de vista jurídico y técnico, la ampliación de la plantilla del servicio municipal de la limpieza de los centros municipales; añade que las trabajadoras seguirán prestando sus servicios en las mismas condiciones que actualmente y, hasta donde sea posible, se mejorarán dichas condiciones laborales. Finaliza diciendo que el expediente cuenta con todos los informes pertinentes, que los concejales podrán consultar, y reitera que el equipo de gobierno seguirá luchando por mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras, bien sea a través de la empresa, o bien en el Ayuntamiento, ajustando el personal a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta las limitaciones de la ley.

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que próximamente se van a asfaltar diversas calles del municipio, que se recogen en el Plan de Obras y Servicios, entre las que se encuentra la Calle del Senado; añadiendo que lo mismo ocurre con que las demás necesidades sobre obras de tipo menor, que han señalado los concejales. Prosigue diciendo que hoy mismo se ha publicado el anuncio de la Consejería de Presidencia, por el que se somete a información pública del Plan de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales, en el que se encuentran dos proyectos del Ayuntamiento de San Javier que atienden numerosas peticiones vecinales, ajardinamientos y otras obras. Manifiesta la Sra. Ruiz Jiménez que, además de lo anterior, se



está redactando un proyecto que pretende repartir de forma minuciosa parte del superávit del ejercicio anterior en diversas obras. Continúa su intervención, diciendo que también se licitará en breve un proyecto de accesibilidad y carril bici en un tramo de la Gran Vía de La Manga, un proyecto de asfaltado para un tramo de la Avenida Academia General del Aire, y finaliza diciendo que todos estos proyectos se licitarán en breve para comenzar las obras cuanto antes.

En relación al establecimiento de un horario de uso de los parques, D^a. María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que se está tratando de acotar el horario y establecer vigilancia, de manera que se haga un buen uso de los mismos; prosigue diciendo que en la Estrategia EDUSI se incluye un proyecto de movilidad y accesibilidad para San Javier, cuyo pliego ya está en el Negociado de Contratación. Prosigue diciendo que ha tenido en cuenta la solicitud del Portavoz del Grupo Ciudadanos-C's para visitar las instalaciones de los Servicios Públicos en La Manga, pero que el técnico que debía acompañarles ha tenido una carga de trabajo que no le ha permitido emplear una mañana en ello, hasta el día 15 de junio.

D^a. Estíbali Masegosa Gea dice que se interesará por el pago de los salarios del personal que presta el servicio de ayuda a domicilio; que esta misma mañana la Junta de Gobierno Local ha aprobado el gasto correspondiente para la instalación de aire acondicionado en el Centro de Mayores de El Mirador; pide disculpas por los fallos cometidos en relación al anuncio y difusión del evento Estacio Extreme y su repercusión en cuanto a la apertura y cierre del Puente del Estacio, aunque se tuvo en cuenta que el evento se iniciara después de la primera apertura, se suspendió para permitir otras dos aperturas, y finalizó para permitir una última apertura, por lo que sólo dejaron de llevarse a cabo dos de las aperturas establecidas. En relación a las vallas publicitarias del Estadio Pitín, la Sra. Masegosa Gea manifiesta que, pese a que ya facilitó información al respecto a los grupos de la oposición, volverá a estudiar la documentación y dará una respuesta en la próxima sesión, y finaliza diciendo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta desde hace años con un Plan contra la Drogadicción, mediante el cual se subvencionan determinadas actuaciones del municipio, además de que el Ayuntamiento de San Javier amplió en el año 2017 el convenio con la Asociación Proyecto Hombre, que permite tener un punto de información y asesoramiento en la Concejalía de Juventud, así como llevar a cabo diversas actividades en los centros educativos, sobre todo encaminadas a la prevención, y que de todo ello se ha elaborado un video de divulgación, incluido en una campaña de difusión que saldrá en septiembre.

D. David Martínez Gómez manifiesta que tras el ruego formulado por el Portavoz del Grupo Socialista en la sesión anterior, relativo a la adopción de medidas de seguridad en la Biblioteca Municipal, se ha reunido con el personal de la biblioteca, así como con los responsables de otras bibliotecas de municipios cercanos para conocer y compartir datos sobre la problemática que sufren, y anuncia que se va a incidir sobre determinados aspectos. Prosigue diciendo que quiere resaltar que la Biblioteca de San Javier es la única biblioteca de la comarca que cuenta con seguridad privada, aunque el horario sea reducido; añade que se ha solicitado a



la Policía Local que pase una patrulla en ocasiones establecidas para ello, de forma que se encarguen de disuadir a los chicos que no hagan buen uso de las instalaciones. Añade el Sr. Martínez Gómez que no se pueden solicitar carnés de usuario, puesto que al tratarse de un espacio público, no se puede obligar a nadie a que justifique su identidad y, por tanto, no se tendría ningún control sobre ello; manifiesta que se ha llegado a la conclusión de la conveniencia de elaborar un reglamento sobre las normas de uso del edificio, que ofrezca los argumentos para combatir las situaciones que se producen.

D^a. Catalina Pérez Jiménez dice que en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se planifican programas saludables a los que los centros educativos se adhieren durante el curso, y que se trata de programas a los que se adhieren las concejalías de Juventud, Deportes y Sanidad. Manifiesta que en ningún centro escolar del municipio se han instalado máquinas vending, y que sólo hay cantinas en los institutos. En cuanto a los compromisos adquiridos por la Directora General de Centros, la Sra. Pérez Jiménez dice que no se puede iniciar ninguna de las actuaciones hasta que no finalice el curso escolar, que aún no ha finalizado. Finaliza diciendo que se ha reunido varias veces con diferentes clínicas veterinarias del municipio para tratar el asunto de la castración de gatos; que al finalizar la sesión podrá explicar a la Sra. Ríos Montesinos las propuestas de una de las clínicas y que el próximo día 16 de junio, la Asociación Gatúnicos, con sede en el Hotel de Asociaciones, realizará una actividad de captación y formación de colaboradores, así como una campaña de adopción.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el inconveniente para trasladar las instalaciones de los Servicios Públicos municipales a una parcela del Polígono V, es la clasificación del suelo de alojamientos turísticos. Prosigue diciendo que el expediente sobre la instalación de antenas de telefonía se puede consultar en el Negociado de Urbanismo, pero que, no obstante, responderá en la siguiente sesión. Dice el Sr. Martínez Torrecillas que la Sra. Méndez Espejo ha solicitado acceso a un expediente que se encuentra en tramitación, y añade que quizás deberá esperar a contar con dicho acceso, puesto que la solicitud es reciente. Continúa su intervención diciendo que es evidente que la Concejalía de Transporte es la que únicamente ha trabajado en la realización del proyecto de necesidad de transporte municipal, aunque le pese a los concejales de la oposición; que no debe esperarse a la sesión plenaria para poner de manifiesto que se ha derribado una valla, puesto que existen mecanismos más ágiles para solucionar el problema; que pone la máxima diligencia en las iniciativas o proyectos relacionados con sus concejalías; que revisará el sistema de tapaderas para las papeleras que se instalarán en las playas; que revisará los expedientes sobre la concesión de licencias de actividad, y que está pendiente llevar a cabo la reunión con los vecinos de la Ciudad del Aire, aunque se está esperando que se subsanen determinados aspectos del proyecto de urbanización, que ya se han comunicado al INVIED. D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas continúa diciendo que intentará buscar una solución al hecho de que no se pueda utilizar un determinado operador de telefonía móvil, para comunicarse con la Oficina de Activa, y finaliza diciendo que



consultará cuando se llevaron a cabo los últimos cursos de formación socio-sanitaria, y si la Sra. Ríos Montesinos tiene interés en ello, no encuentra problema alguno para programar nuevos cursos de esta rama.

D. José Miguel Luengo Gallego da lectura al artículo 95 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, que, literalmente, dice:

“1.- El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:

a) Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o entidad.

b) Produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones.

c) Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

2.- Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.”

Tras esta lectura, el Sr. Luengo Gallego dice que lamenta que, después de tres años transcurridos de la presente legislatura, esta haya sido la primera vez que haya tenido que recordar a los concejales lo que ya debían conocer, sus derechos, sus obligaciones, y cómo deben comportarse en las sesiones del Pleno, que deben ser ejemplares de cara a los vecinos, de los que considera necesario recuperar su confianza en las Instituciones y en los concejales, por lo que no consentirá que se repita una situación como la que se ha producido en la presente sesión, en beneficio de los vecinos de San Javier y para la política.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

